

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2025. A Despacho del señor Juez, informándole que llegó del Tribunal Superior de Cali Sala Civil, aceptación del desistimiento del recurso de apelación interpuesto con el auto #519 del 29 de mayo de 2024 que rechazó la demanda. Sírvase proveer.

El Secretario,

JAIME J.R. OROZCO RENDÓN

Impugnación de actas vs Edificio Santa Mónica Central PH

AUTO INTERLOCUTORIO No 144

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

76001 31 03 014 2024 00135 00

Visto lo informado por la Secretaría del Juzgado; el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en su providencia del 13 de agosto de 2024, Magistrado Ponente Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes, donde *“ACEPTAR el desistimiento que del recurso de apelación interpuesto contra el proveído que rechazó la demanda por caducidad de la acción, realiza la parte recurrente”*.

SEGUNDO. GLOSAR a los autos las respuestas otorgadas, el 19 de diciembre de 2024 por el Jefe de la oficina judicial sección reparto, Señor Pedro José Romero Cortés; y el 13 de enero de 2025 por el señor Renni de Jesús Muñoz Orozco - Jefe de División de Servicios Digitales y Atención al Usuario Centro de Documentación Judicial – CENDOJ, a la apoderada Maria Camila Agudelo Ortiz, respecto a la petición certificación de la radicación el 20 de mayo de 2024, de la presente demanda de impugnación de decisiones de asamblea.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and a final flourish.

JESÚS MARIO ORTÍZ GARCIA
JUEZ

eda.